

## Informe del Comité Técnico sobre la documentación justificativa de la solvencia técnica o profesional presentada por GEOTÉCNICA DEL SUR S.A., previa a la adjudicación del concurso:

**“Contrato de Servicios de control de calidad de recepción de la obra civil y superestructura de la prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo: Churriana de la Vega- Las Gabias”.**

Expediente: TMG6216 /OCC0



Tipo de documento	Informe técnico solvencia
Expediente	TMG6216/OCC0
Número de documento	10000459817

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO CAZALILLA GOMEZ	14/03/2024	PÁGINA 1/7
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCN4NM92JAMSQXETQ8KXA6A836	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía**

www.aopandalucia.es  
informacion@aopandalucia.es  
CIF: Q4100686G

**Servicios Centrales**

Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla  
Teléfono: 95 500 74 00  
Fax: 95 500 74 77

**Centro de Trabajo de Granada**

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada  
Teléfono: 958 00 24 12  
Fax: 958 00 24 21

**Centro de Trabajo de Málaga**

Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga  
Teléfono: 951 308 150  
Fax: 951 308 154

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO CAZALILLA GOMEZ		14/03/2024	PÁGINA 2/7
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmCN4NM92JAMSQXETQ8KXA6A836	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

## Informe del Comité Técnico sobre la documentación justificativa de la solvencia técnica o profesional presentada por GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A., previa a la adjudicación del concurso:

“Contrato de servicios de control de calidad de recepción de la obra civil y superestructura de la prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo: Churriana de la Vega- Las Gabias”.

### 1. Objeto del informe

El objeto del presente informe es analizar la documentación requerida relativa a la solvencia técnica o profesional presentada el 06 de marzo de 2024 por GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A., previa a la adjudicación, en el proceso de contratación de los servicios de control de calidad de recepción de las obras: Obra Civil y Superestructura de la Prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo Churriana de la Vega - Las Gabias. Expte.: TMG6216/OCC0.

### 2. Antecedentes

Con fecha 20 de febrero de 2024, se notifica a GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A. la propuesta de adjudicación del contrato citado por un importe de 158.885,65 € (IVA excluido) y el requerimiento para presentar, en el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación que se detalla en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) de la licitación, tanto de la persona licitadora como aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

Con fecha 06 de marzo de 2024 se recibe la documentación requerida, que se analiza en el presente informe.

En el apartado 10.7. Documentación previa a la adjudicación, del PCAP, se establece:

*c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional*

*1. La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I-apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.*

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	3
Expediente	TMM6205/OCC0	
Número de documento	10000459817	

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO CAZALILLA GOMEZ	14/03/2024	PÁGINA 3/7
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCN4NM92JAMSQXETQ8KXA6A836	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Así, en el Anexo 1, apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6), del PCAP de esta licitación, se exige:**

El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública y deberá tener declarados la totalidad de los ensayos que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPT de esta licitación (salvo los ensayos que tenga previsto subcontratar, según lo indicado en el apartado 10.-Subcontratación, del presente Pliego, y que deberá relacionar en su oferta), según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad. Asimismo, deberá cumplir el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (disponible en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda).

Para los ensayos recogidos tanto en las áreas o grupos de edificación, como en las de obras lineales, bastará con que se tengan declarados en cualquiera de las dos.

**En el Anexo 1, apartado 4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, del PCAP de esta licitación, se exige:**

**X1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

**Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica:** El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los últimos tres años.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución correspondiente a los trabajos reflejados en los certificados de los contratos de igual o similar naturaleza sea igual o superior al 100% de la anualidad media correspondiente al contrato que se licita.

A los efectos del cálculo de la anualidad media se atenderá a lo indicado en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCSP.

Se entiende como importe anual acumulado la suma de los importes de todos los trabajos efectuados en un año natural y que a efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional deben ser de igual o similar naturaleza.

**X2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas,** integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- 1 Coordinador/a de Control de Calidad de Recepción, titulación ICCP, Titulado/a Superior o grado, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante certificados acreditativos relativos a la misma.
- 1 Responsable de Ensayos Físicos. Titulación Técnico/a Superior o Grado, experiencia mínima 5 años.

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	4
Expediente	TMG6216/OCC0	
Número de documento	10000459817	

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO CAZALILLA GOMEZ	14/03/2024	PÁGINA 4/7
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCN4NM92JAMSQXETQ8KXA6A836	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.

- 1 Responsable de Ensayos Químicos. Titulación Técnico/a Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.
- 1 Inspector/a de Ensayos No Destructivos de control de soldaduras, que deberá poseer el certificado correspondiente al método de ensayo no destructivo empleado (líquidos penetrantes y ultrasonidos).
- Analistas de laboratorio. Mínimo tres (3). Titulación FP o equivalente; experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.

En este sentido, se presentará el currículum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada currículum vitae.

X3. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- X 3.3. Se exige, respecto de las instalaciones técnicas: El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública exigidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad. Asimismo, deberá cumplir los requisitos del Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), de la Junta de Andalucía, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, para los ensayos declarados, que serán los contemplados en el Plan de Control de Calidad de Recepción que se incluye en el Anexo 1 del PPT (salvo los que se permite subcontratar).

### 3. **Análisis de la documentación presentada**

La persona licitadora ha presentado la siguiente documentación acreditativa, atendiendo a lo requerido en el PCAP:

#### **Anexo 1, apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6), del PCAP de esta licitación**

##### Habilitación empresarial o profesional:

Se adjunta copia completa de la presentación en registro de la Declaración Responsable de Laboratorio acreditado y Anexo Técnico de ensayos que se declaran, relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública, según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad, así como el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (actualmente, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda). El número de inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos y de Entidades de Control de Calidad de la Construcción y Obra Pública de Andalucía es AND-L-059

El Anexo Técnico de ensayos incluye los que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPTP de esta licitación.

- Del análisis de la documentación aportada apreciamos que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado por parte de GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A.

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	5
Expediente	TMG6216/OCC0	
Número de documento	10000459817	

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO CAZALILLA GOMEZ	14/03/2024	PÁGINA 5/7
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCN4NM92JAMSQXETQ8KXA6A836	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## **Anexo 1, apartado 4. C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, del PCAP de esta licitación**

### **1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza:**

Se incluye la relación de servicios similares realizados entre los años 2020 y 2023 por la empresa, donde se recoge el importe total de cada actuación, por un importe total acumulado superior a la anualidad media 97.775,78 €.

Se aportan certificados de buena ejecución y/o documentos justificativos tanto de organismos públicos como privados que acreditan la realización de las prestaciones relacionadas, con indicación de los importes ejecutados y fechas de realización.

- Del análisis de la documentación relativa a los servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, este Comité Técnico aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

### **2. Indicación del personal técnico o unidades técnicas:**

Se aporta relación del personal propuesto para la ejecución del contrato, con indicación de titulación y experiencia, que cumplen con lo exigido en el PCAP.

Todo el personal es propio salvo el inspectores de soldadura nivel 2 para ultrasonidos (la persona que se incluye es nivel 3, por lo que cumple). Se aporta carta de compromiso del técnico ofertado para su participación en el contrato.

La persona licitadora presenta los currículum vitae del personal a adscribir al contrato y declaración de la veracidad de los datos contenidos en cada currículum vitae, así como certificados de cualificación para el control de soldaduras tanto para líquidos penetrantes como para ultrasonidos, con nivel 2 en caso de líquidos penetrantes y nivel 3 para ultrasonidos.

- Del análisis de la documentación relativa al personal requerido, este Comité Técnico aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

### **3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones**

Se aporta compromiso de adscripción de medios personales y materiales durante toda la vigencia del contrato.

Se indica que *“la empresa GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A. pondrá a disposición del contrato la maquinaria, material y equipo técnico necesario para la ejecución de los trabajos o prestaciones de control de calidad de acuerdo a su declaración responsable de ensayos con fecha 22/01/24. Que dicho material y equipo técnico cuenta con la calibración, verificación y mantenimiento adecuado y que cumple con las condiciones de seguridad, técnicas y medioambientales exigibles a este tipo de instalaciones”*.

- Analizada dicha documentación, se aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

## **4. Conclusión**

Vista la documentación presentada, que recoge la totalidad de lo requerido en el PCAP y cumple con lo

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	6
Expediente	TMG6216/OCC0	
Número de documento	10000459817	

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO CAZALILLA GOMEZ	14/03/2024	PÁGINA 6/7
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCN4NM92JAMSQXETQ8KXA6A836	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



solicitado, este Comité Técnico considera suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional.

Los miembros del Comité Técnico de la licitación:

Alfonso Cazalilla Gómez

María Isabel Fiestas Carpena

Reunidos el día de la fecha de la firma electrónica dan conformidad al presente informe

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	Z
Expediente	TMG6216/OCC0	
Número de documento	10000459817	

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO CAZALILLA GOMEZ	14/03/2024	PÁGINA 7/7
	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmcN4NM92JAMSQXETQ8KXA6A836	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	